

## CÓRDOBA

*Edicto*

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 55/1995-B, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra «Construcciones Barraza Llamas, Sociedad Limitada» y don Miguel Barraza Llamas, en reclamación de 14.112.909 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Finca sita en Cerro Muriano en Santa María de Trassiera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 493, libro 151, sección primera, folio 128, finca número 11.352.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 20 de octubre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.650.000 pesetas, conforme al tipo de tasación efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no hubieren sido hallados en su domicilio.

Dado en Córdoba a 3 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Rossi Martín.—40.084.

## CORNELLÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá, en el día de la fecha en autos de procedimiento hipotecario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 239/1997-M, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Eloy Díaz Rodríguez y doña Natalia Fortuny Rubio, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 8.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta de la casa número 20 de la calle Cinema Bell, de Cornellá, destinado a vivienda, de superficie 76 metros 36 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios.

Linda: Frente, rellano y caja escalera, puerta segunda y cuarta de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y puerta segunda y cuarta de esta planta; izquierda, patio de luces y finca de doña Clara Pascual o sus sucesores, y por el fondo, parte con vuelo de la terraza del piso primero primera, mediante terraza del piso y parte con patio de luces. Coeficiente 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet-2, tomo y libro 443 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 167, finca número 29.900-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá de Llobregat, sito en la calle Rubio i Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas; sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998, a igual hora que la anterior, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1998, a idéntica hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso de la segunda, para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de las subastas hasta la celebración de las mismas, se podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende la presente en Cornellá de Llobregat a 22 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—39.761.

## DENIA

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Antonio Latorre Guijarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 5.460.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Piso alto cuarto, planta sexta, al que corresponde puerta número 10 y 5 de la escalerilla de acceso al mismo por la calle Moncada, de 106 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida de 98 metros 90 decímetros cuadrados; 7 metros 30 decímetros cuadrados a terraza sita a su frente y galería a sus espaldas, y 1 metros 50 decímetros cuadrados del cuarto trasero sito en la parte de terraza general ya dividida y orientada a dicha calle de Moncada, numerado con el 8, siendo dicha dependencia inseparable del piso que se describe y formando todo una superficie de 107 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda recayente a la calle Pedro Esteve, en planta quinta y, en parte, patio de luces; izquierda, calle Moncada, y espaldas, casa de don Andrés Barrón.

Que el descrito piso constituye una vivienda cuya fachada principal está orientada a la calle Moncada y tiene su acceso por la calle Moncada número 28.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.367, libro 533, folio 213, finca número 15.441, inscripción décima.

Dado en Denia a 28 de mayo de 1998.—La Secretaria.—39.615.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 9/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez de Hoyos, contra entidad «Euro Sport Ludu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día 30 de abril de 1998, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.000.000 de pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1998, 17.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1998, con el tipo del 75 por 100.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 408100018000995, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Nave industrial que tiene 10 metros de frente por 20 de fondo, con una puerta de acceso. También se ha construido al frente de la fachada otro edificio de dos plantas destinado a oficinas, que ocupa una superficie de 25 metros en cada una de dichas plantas. Ocupa, por tanto, los edificios con inclusión de la oficina 225 metros cuadrados. Las características de la construcción son las siguientes: Cimientos de pozo relleno de hormigón en masas. Vigas de riostras y placas armadas entre pozos, pilares y vigas de coronación de hormigón, cubiertas de formeros y correas de hierro; plazas de fibrocemento tipo uralita y de poliéster; ventale de marcos de cemento tipo SAS; puerta de una hoja de japa T/Pegaso con portón solera de 15 centímetros de hormigón, 200 kilogramos sobre firme de albero, compuesto cerramiento de bloque gris 10 por 20 por 40 de cemento.

Como consecuencia de la obra nueva ampliatoria de la nave, esta ha pasado a tener una superficie de 559 metros cuadrados (frente a los 225 metros cuadrados que antes tenía). Dentro de dicha nave hay 34 metros cuadrados destinados a oficinas y 108 metros cuadrados de altillos.

La parcela sobre la que ha sido edificada dicha nave tenía la siguiente descripción: Parcela para edificar, procedente de la Dehesa, en término municipal de Dos Hermanas, al sitio Charco del Pastor y Cope-ruelo; en la parte de la misma denominada «La Cabañuela». Tiene su frente al norte, en línea de 10 metros, con la finca de donde se segregó la matriz; por el sur o fondo, en línea de 11 metros 30 decímetros, con Celedonia Bellavista; por la derecha u oeste, en línea de 54 metros 40 decímetros, con la finca de don Salvador Ruz, y por la izquierda, al este, en línea de 5, 15 y 20 metros, con finca «Valinver, Sociedad Anónima». Dicha parcela tiene una superficie de 567,50 metros cuadrados.

Título. La adquirió por compra que hizo a don Enrique José Corona García, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad el 4 de agosto de 1987, ante el Notario don Ramón González de Echavarrí y Armendia, número 1.755 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 365, folio 250, finca 26.467, inscripción cuarta.

Dado en Dos Hermanas a 30 de abril de 1998.—El Juez, Juan de Dios Campos Cobo.—El Secretario.—39.886.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña A. Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 365/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Miguel Corbacho Muñoz y

doña Leonor Román del Río, en reclamación de 1.800.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 7.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2914000/17/365/95, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de esta segunda subasta; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en este segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bien objeto de subasta

Finca registral 29.246, libro 394, tomo 569, folio 47, del Registro número 1 de Estepona.

Urbana. Número 22. Vivienda procedente del bloque 1, radicado en el término municipal de Estepona, integrada en el conjunto urbanístico llamado «Portada», entre la carrera de circunvalación y la calle de la Portada. Radica en la planta tercera del edificio y su acceso lo tiene por el portal señalado con la letra A. Es del tipo A. Comprende una extensión superficial útil de 82 metros 10 decímetros cuadrados y la superficie construida es de 101 metros 71 decímetros cuadrados.

Dado en Estepona a 9 de julio de 1998.—La Juez, A. Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—40.152.